

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.651/2011

En relación con el recurso interpuesto por la entidad Retiro Puente Genil S.L. contra la Resolución de fecha 21 del pasado mes de junio de 2.010, por la que se resolvía no admitir a trámite el recurso de reposición interpuesto por dicha entidad contra la ratificación por Ministerio de Ley del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución D "La Venta" del Plan Parcial I-1 del PGOU de Puente Genil, se procede a relacionar a los siguientes propietarios registrales y/o catastrales a los cuales no se les han podido practicar la notificación de forma individualizada, bien por ser desconocidos o por intentada la notificación y no se ha podido practicar:

Dª María Luisa Morales Albelda. Avda. del Brillante, 128. Cór-

doba.

Dª María del Rosario Morales Albelda. Avda. del Brillante, 128. Córdoba.

El objeto de la notificación era el de emplazarlas para que se personaran como demandadas en dicho recurso, (procedimiento ordinario 373/2010, negociado C, del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Córdoba) si lo estimaran conveniente, en el plazo de nueve días.

Asimismo esta publicación se realiza a los efectos de notificar a aquellos otros propietarios desconocidos.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 (BOE núm. 285 de 27 de noviembre de 1992).

Puente Genil 15 de febrero de 2011.- El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.